

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 008 /

APRUEBA RECEPCION DEFINITIVA OBRA
QUE INDICA.

REQUINOA, 03 de Enero de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1867 de fecha 01.10.2009 autoriza proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público.cl.

Autoriza Bases Administrativas Especiales, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Planos y Anexos que se adjunta del Proyecto P.M.U. FRIL "**Construcción Piscina Municipal**" Obra "**Construcción obras estructurales de la piscina, equipos, cierre perimetral y recintos de boletería**". Nombra Comisión Evaluadora de las Ofertas, la que estará conformada por los funcionarios que a continuación se señala o sus subrogantes según corresponda :

- Administradora Municipal Lidia Reyes Gallegos
- Director de Obras M. (S) Pablo Avendaño Le-Feuvre
- Ministro de Fe Marta A. Villarreal Scarabello

El Decreto Alcaldicio N° 1997 de fecha 21.10.2009 que autoriza Licitación Pública ID N° 3656-101-LP09. Adjudica Proyecto P.M.U. FRIL "**Construcción Piscina Municipal, comuna de Requínoa**", al oferente Srs. Constructora Julio Labbé Ltda., RUT N° 76.343.810-4, por un valor total de \$ 56.072.407 iva incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 2298 de fecha 20.12.2009 que aprueba Contrato de Obra de fecha 27.10.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Empresa Constructora Julio Labbé Ltda., RUT N° 76.343.810-4, para la ejecución P.M.U. FRIL "**Construcción Piscina Municipal, comuna de Requínoa**", por un valor total de \$ 56.072.407 iva incluido. Adjunta Acta de Entrega de Terreno de fecha 16.11.2009. Nombra Inspector Técnico de Obra al Director de Obras o quien lo subrogue.

El Decreto Alcaldicio N° 2626 de fecha 23.12.2009 que aprueba Estado de Pago N° 1, de la Obra "**Construcción Piscina Municipal, comuna de Requínoa**", ejecutada por el contratista, Constructora Julio Labbe Ltda., equivalente a un monto de \$ 20.354.832, a los cuales se aplica retención del 10 % hasta alcanzar el 5% del total contratado, equivalente a un monto de \$ 2.035.483, resultando un valor líquido a pagar de \$ 18.319.349.

El Decreto Alcaldicio N° 176 de fecha 26.01.2010, que aprueba Estado de Pago N° 2 de la Obra "**Construcción Piscina Municipal, comuna de Requínoa**", ejecutada por el contratista Constructora Julio Labbé Ltda., equivalente a un monto de \$ 17.392.485, a los cuales se aplica retención del 10 % hasta alcanzar el 5 % del valor total contratado, de acuerdo a los establecido en las Bases Administrativas Especiales, lo que resulta un monto de \$ 16.624.348.

El Decreto Alcaldicio N° 184 de fecha 26.01.2010 que autoriza aumento de plazo por 10 días corridos, los cuales son necesarios para terminar la obra correctamente y de esta forma poderlas recibir completamente el día 08.02.2010.

El Decreto Alcaldicio N° 759 de fecha 13.04.2010 que aprueba Estado de Pago N° 3 de la Obra "**Construcción Piscina Municipal, comuna de Requínoa**", ejecutada por la empresa Constructora Julio Labbé Ltda., por un monto total de \$ 56.072.407 iva incluido., por lo que corresponde cancelar el monto equivalente a \$ 18.325.090, a los cuales no se aplica retención, por cuanto se solicita la devolución de estos, los cuales alcanzan a un valor de \$ 2.803.620.

El Decreto Alcaldicio N° 3079 de fecha 22.12.2010 que aprueba Acta de de Recepción Provisoria de fecha 07.04.2010 de la Obra "Construcción Piscina Municipal, comuna de Requínoa", ejecutada por la Empresa Constructora Julio Labbé Ltda, por un monto total de \$ 56.072.407 iva incluido.

El Memo N° 1297 de fecha 30.12.2010 de Dirección de Obras, mediante el cual remite Acta de Recepción Definitiva de fecha 30.11.2010 de la Obra "Construcción Piscina Municipal, Comuna de Requínoa".

Que en el decreto citado en el punto precedente se omitió en forma involuntaria aprobar Acta de Recepción Provisoria de fecha 07.04.2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Acta de Recepción Definitiva de fecha 30.11.2010 de la Obra "Construcción Piscina Municipal, comuna de Requínoa", ejecutada por la Empresa Constructora Julio Labbé Ltda., por un monto total de \$ 56.072.407 iva incluido.

IMPUTESE el gasto de \$ 47.637.680 iva incluido al Subtítulo 31, Item 03, Asignación 004 Proyecto "Construcción Piscina Municipal, comuna de Requínoa" y la suma de \$ 8.434.727 iva incluido al Subtítulo 31, Item 02, Asignación 004 Proyecto "Mejoramiento Entorno Construcción piscina Municipal", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LRG/MAVS/PAL/.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Obras M. (2)

Secpla (1)

Archivo.-



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

MEMO: N° 1297 /
REF. : Remite acta de Recepción.
Definitiva.

Requínoa, 30 de Diciembre del 2010.-

DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
A : SR. LUIS ANTONIO SILVA VARGAS.
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Tengo a bien remitir a Ud., Acta de Recepción Definitiva de la
Obra de " **Construcción Piscina Municipal , Comuna de
Requínoa**" , ejecutado por la Empresa Contratista Julio Labbe
Ltda.

Lo anterior para su conocimiento y decreto correspondiente.

Sin más, le saluda,



PABLO AVENDAÑO LE-FELVRE
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PAL/gvm.

DISTRIBUCION:

- Sr. Alcalde
- Arch. DOM.
- Carpeta

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
OFICINA DE PARTES

Fecha: 03.01.11 .

Folio: 232 .

Linea: 6 .

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

OBRA : CONSTRUCCIÓN PISCINA MUNICIPAL , COMUNA DE REQUINOA.

UBICACIÓN : CALLE SANTA LUCILA S/N POBLACION EL ESFUERZO.

En Requínoa a 30/11/10, la Comisión de Recepción Definitiva, designada a través del Decreto Alcaldicio N° 2802 de fecha 19/11/10, se constituye en terreno, de acuerdo al Contrato de Obras, para proceder a la recepción definitiva de la obra, considerando los siguientes antecedentes:

- a) Que mediante Decreto Alcaldicio N° 1997 de fecha 21/10/09 se adjudicó la ejecución del proyecto "**Construcción Piscina Municipal, Comuna de Requínoa**", al contratista Empresa Constructora Julio Labbe Ltda., por la suma de \$ 56.072.407.- (Cincuenta y seis millones setenta y dos mil cuatrocientos siete pesos) IVA incluido y por un plazo de 74 días corridos.
- b) Que mediante Decreto Alcaldicio n° 2298 de fecha 20/11/09 se aprobó en todos sus términos el Contrato de Ejecución de Obras denominado "**Construcción Piscina Municipal, Comuna de Requínoa**", de fecha 27/10/09, suscrita entre la I. Municipalidad de Requínoa y el contratista Empresa Constructora Julio Labbe Ltda., por un monto de \$56.072.407.- (Cincuenta y seis millones setenta y dos mil cuatrocientos siete pesos.-) IVA incluido y por un plazo de 74 días corridos. Designándose como Inspector Técnico al Director de Obras o quien lo subrogue.
- c) Acta de Entrega de Terreno de la obra "**Construcción Piscina Municipal, Comuna de Requínoa**", de fecha 16/11/09 suscrita entre la Inspección Técnica de la Obra y el contratista Empresa Constructora Julio Labbe Ltda., que establece como fecha de inicio y término el 17/11/09 y el 29/01/10 respectivamente.
- d) Que mediante Decreto Alcaldicio N° 184 de fecha 26/01/10 se autorizó Aumento de Plazo en la ejecución de la obra "**Construcción Piscina Municipal , Comuna de Requínoa**", por 10 días más, vale decir, hasta el 08/02/10.
- e) Que Mediante Decreto Alcaldicio N° 397 de fecha 19/02/10 se aprueba regularizar Aumento de Plazo para el proyecto "**Construcción Piscina Municipal , Comuna de Requínoa**", por siendo la fecha de termino el 13/02/2010.
- f) Que mediante Decreto Alcaldicio N° 654 de fecha 29/03/10 se designó a los siguientes funcionarios para integrar Comisión de Recepción Provisoria de la obra "**Construcción Piscina Municipal, Comuna de Requínoa**", a Srta Karen Peña Burgoa , Arquitecto, Profesional Secpla y el Sr. Guillermo Arias del Canto , Profesional de apoyo Departamento Vivienda.
- g) El Acta de Recepción Provisoria , suscrita por la Comisión Receptora designada mediante Decreto N° 654.
- h) Que mediante Decreto Alcaldicio N° 759 de fecha 13/04/10 se autoriza cancelación Estado de Pago N° 3 y Recepción Provisoria de la Obra "**Construcción Piscina Municipal, Comuna de Requínoa**".
- i) Que mediante Decreto Alcaldicio N° 2802 de fecha 19/11/10 se designó a los siguientes funcionarios para integrar Comisión de Recepción Definitiva de la Obra "**Construcción Piscina Municipal, Comuna de Requínoa**", a Srta. Karen Peña Burgoa, Arquitecto, Profesional Secpla, el Sr. Guillermo Arias del Canto , Profesional de apoyo Dpto. de Vivienda y Sra. Mariela Bermúdez Quezada , apoyo Profesional Dirección de Obras.

- j) Folios N° 21 y 22 de fecha 16.11.10 del libro de Obras, en el cual se constituye en terreno la Comisión de Recepción Definitiva para verificar el cabal cumplimiento del contrato , encontrando Observaciones.
- k) Folios N° 24 de fecha 29/11/10 del Libro de Obras, mediante el cual se establece que las observaciones descritas en los folios N° 21 y N° 22, han sido subsanadas.

En este acto se procede a recibir con fecha de hoy, según folio n° 24 de fecha 29/11/2010 del Libro de Obras y lo establecido en las Bases Administrativas Generales y Especiales, las obras en **forma definitiva** .

El presente Acta se firma en un original y ocho copias de igual tenor y fecha, quedando una copia para el Contratista, original y copias restantes para la Municipalidad.

Previa lectura, ratifican y firman:



CONSTRUCTORA JULIO LABBE LTDA.
RUT. N° 76.343.810-4
RR.LL. JULIO LABBE PRIETO
RUT. N° 9.498.388-6
CONTRATISTA



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
COMISION RECEPTORA
APOYO DIRECCION DE OBRAS



KAREN PEÑA BURGOA
COMISION RECEPTORA
APOYO PROFESIONAL SECPLA



GUILLERMO ARIAS DEL CANTO
COMISION RECEPTORA
APOYO DPTO DE VIVIENDA

PAL/gvm.-
Acta 11.doc